

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

ANEXOS

ANEXO I

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOOSE		
I.1.-CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO		
1.1.1.- Por suer adquirida la condición de catedrático.	4,00 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial o, en su caso, el boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2.- Por cada año de antigüedad en la condición de catedrático.	0,50 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y cesas que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
I.2. ANTIQUEDAD. (Ver nota Primera).		
1.2.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que correspondía la vacante.	2,00 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y cesas que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escuelas docentes a los que se refiere la LOOSE del mismo o superior grupo.	1,50 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y cesas que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escuelas docentes a los que se refiere la LOOSE de grupo inferior.	0,75 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y cesas que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOOSE		
1.2.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concurre o en plaza al que se fue adscrito en el subgrupo o en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimonovena de la Ley de Bases para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que esas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.		Fotocopia del título administrativo, con diligencias de posesión en el centro desde el que se concurre.
En las supuestas de adscripción, el tiempo que transcurra desde su finalización hasta la participación en ese concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver nota segunda).		
Por el primero y segundo año:	2,00 puntos por año	
Por el tercer año:	3,00 puntos	
Por el cuarto y quinto año:	4,00 puntos por año	
Por el sexto año:	5,00 puntos	
Por el séptimo y octavo año:	4,00 puntos por año	
Por el noveno año:	3,00 puntos	
Por el décimo y siguientes:	2,00 puntos por año	
Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo por el que se concurre.		
Para las funcionarios adscritos a vacantes por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provisorio de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por expresada expresa con carácter definitivo en los términos en que se establecen en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de por consiguiente en los términos que igualmente establece cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participó, a las fines de determinar los servicios que se refieren este apartado la última plaza con carácter definitivo al que se incorporó, en su caso, los prestados provisionalmente, con carácter definitivo, en cualquier plaza. Tendrá prioridad, además, si que se ha ascendido a la plaza de procedencia; los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que los fue superior. Para el caso de profesores adscritos por suplenencia con carácter definitivo, con carácter provisional en las plazas que, sucesivamente, la fueron superiores.		
En el supuesto de que el profesor afectado no hubiera desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.		
Igualmente, los profesores carentes según de aplicación a los funcionarios que participan desde el destino adjudicado en cumplimiento de sentencia de suspensión de trabajo con cambio de residencia.		
Las funcionarios que no hubieran presentado servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concurren los servicios que acreditan, en el caso en el que se les haya superado la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada superación. Este mismo criterio se aplicará a quienes no hubieran presentado servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provisorio de la situación de excedencia forzosa.		
1.2.5.- Los funcionarios de carrera en excedencia de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4, en la forma en que se especifica en la nota tercera de este baremo. (Ver nota tercera).	1,00 punto	Fotocopia del título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y cesas que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por cada año de servicio:		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ANONIMA NOVENA 4 DE LA LOCE		
1.1. MÉRITOS ACADÉMICOS	MÁXIMO 10,00 PUNTOS	
Unicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.		
1.1.1.- Doctorado y premios extraordinarios:		
-Por haber obtenido el título de doctor en la titulación elegida para ingresar en el cuerpo desde el que se concursa.	5,00 puntos	Fotocopia de título o certificación del abono de las dotaciones de asignación de sueldo con la prelación en la O.M. de 8 de julio de 1985 (B.O.E. del 13).
-Por premio extraordinario en el doctorado de la titulación elegida para ingresar en el cuerpo desde el que se concursa.	1,00 puntos	Documento justificativo del mismo.
-Por premio extraordinario en la titulación elegida para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.	0,50 puntos	Documento justificativo del mismo.
-Por el título de doctor en otras licenciaturas.	3,00 puntos	Documento justificativo del mismo.
-Por premio extraordinario en otra licenciatura.	0,50 puntos	Documento justificativo del mismo.
-Por premio extraordinario en otra licenciatura.	0,25 puntos	Documento justificativo del mismo.
1.1.2.- Otras titulaciones universitarias.		
La posesión de titulaciones que figuren en el catálogo oficial de titulos universitarios, se valorará de la forma siguiente:		
-Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y sucesivas diplomaturas, ingenierías técnicas, ingenierías industriales o títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes y por las unidades correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, ingenierías o ingeniería.	3,00 puntos	Fotocopia de los títulos que posea o, en su caso, las certificaciones del abono de las dotaciones de asignación de sueldo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1985 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
En su caso será valorable el primer título o estudio de una licenciatura que posea el candidato.		
-Titulaciones de segundo ciclo: Por las unidades correspondientes al segundo ciclo de licenciatura, ingenierías, ingenierías o títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes.	3,00 puntos	
En el caso de finalización participativa a cuerpos docentes de grupo A se será valorable en su caso el primer título y estudio de una licenciatura que posea el candidato.		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ANONIMA NOVENA 4 DE LA LOCE		
1.3.3.- Titulaciones de cualificación de régimen especial:		
Las titulaciones de las especialidades de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Idiomas o Damos, se valorará de la forma siguiente:		
-Máximo 7 Damos: grado veinte	1,00 punto	Fotocopia de los títulos que posea o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios correspondientes a su obtención.
-Escuelas Oficiales de Idiomas:	1,00 punto	
-Ciclo elemental	1,00 punto	
-Ciclo Superior		
La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas otorgada a los 2 años.		
1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5,00 PUNTOS	
1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre las especialidades y disciplinas de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el participante, o relacionadas con la organización de una de las áreas tecnológicas aplicadas a la educación, organizadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el plano gerencial de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones predecidas, así como los organizados por las universidades:	Hasta 4,00 puntos	Certificados de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento o homologación.
-Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos visiten empresas en ciudades se considerará que cada crédito equivale a 10 horas.		
1.4.2.- Por otros actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.	Hasta 1,00 punto	Certificación de las mismas.
1.4.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al cuerpo por el que se concursa distinto a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.	1,00 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Agrupado II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20 PUNTOS	
2.1. PUBLICACIONES (Ver nota canal).		
2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.	Hasta 5,00 puntos	Los ejemplares correspondientes.
Aquellas publicaciones que cuando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por Decreto 2564/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.		
2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.	Hasta 2,50 puntos	Los ejemplares correspondientes.
Aquellas publicaciones que cuando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2564/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.		
2.1.3.- Méritos artísticos.	Hasta 2,50 puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
-Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.		
-Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, concierto como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.		
2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS (Ver nota canal).	Hasta 10,00 puntos	
2.2.1.- Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).	3,00 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y caso o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
-Por cada año como director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones similares establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionamiento de centros del campo por el que participa.	3,00 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y caso o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2.- Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y similares en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).	2,00 puntos	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y caso o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Agrupado II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20 PUNTOS	
2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).	1,00 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.4.- Por cada año como jefe de centro, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adlha, Formación Profesional, Artes y Oficios, Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicológica.	0,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.5.- Por cada año de servicio desempeñado -puntos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	1,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y caso o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
2.3.- Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca.	MÁXIMO 5,00 PUNTOS	
Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1994, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslado de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Campos docentes.		

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Aptitud 1.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOOSE		
1.1.- ANTICUJADIA. (Ver nota Preliminar).		
1.1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que correspondía la vacante.	2,00 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya estado desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOOSE del mismo o superior Grupo.	1,50 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya estado desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOOSE de Grupo inferior.	0,75 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya estado desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1.- Los servicios prestados en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5.

2.- A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, igualmente será computada, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considerará como centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuyo plantilla pertenecía el aspirante con destino definitivo, o en el que se está adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el cuerpo al que correspondía la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por preventar de excedencia forzosa o por suspensión de su puesto de trabajo en los distintos establecimientos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Los funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en respectiva de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.

2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato.
- Institutos de Formación Profesional.
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere este apartado.

- Centros de Enseñanza Integridad.

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

- Los cargos similares en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios.
- Delegado del jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario.
- Delegado Jefe de Estudios reconocidos en Sección Delegada.
- Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director, jefe de Estudios o Secretario de Centros Homólogos de Concerto con Corporaciones Locales.
- Director de Colegio Labor Adaptado con número de Registro de Personal.
- Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Cómputo por cada vez fijación de años.

En las siguientes apartados, por cada vez fijación de años se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0,04; en el 1.2.1, 0,16; en el 1.2.2, 0,12; en el 1.2.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.1.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concurre o en puesto al que se está adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al servicio de la dependencia funcional declarada en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otro puesto, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependencias de la Administración educativa siempre que estas subsecciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurra desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5. (ver nota segunda)</p> <p>Por el primero y segundo año: Por el tercer año: Por el cuarto y quinto año: Por el sexto año: Por el séptimo y octavo año: Por el noveno año: Por el décimo y siguientes:</p> <p>Suma sistemáticamente compensable por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponde la vacante.</p>	<p>2,00 puntos por año 3,00 puntos 4,00 puntos por año 5,00 puntos 4,00 puntos por año 3,00 puntos 2,00 puntos por año</p>	<p>Título Administrativo y, en su caso, de las correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provisorio de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por separado expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establezca en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acorda, en su caso, los períodos provisorios, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les exonere a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue asignada. Para el caso de profesores adscritos por supletorios consecutivos de plaza, con excedencia comprendida los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron asignadas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor adscrito no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le exonere a los efectos señalados la siguiente puntuación:</p> <p>1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los previstos en esta tabla serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hubieran prestado servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberse inscrito en la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el mismo desde el que concurren, los servicios que acreditan en el caso en el que se les asignó la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supletoria. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hubieran prestado servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provisorio de la situación de excedencia forzosa.</p>		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.1.5.- Los funcionarios de carrera en posesión de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en su solicitud de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la nota tercera de este concurso. (ver nota tercera)</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	<p>1,00 punto</p> <p>MÁXIMO 10,00 PUNTOS</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya tenido desde su incorporación como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2.-MÉRITOS ACADÉMICOS</p> <p>1.2.1.- Por Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por Premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad por la que se concurre</p> <p>- Por sanciones honoríficas en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concurre.</p> <p>- Por Premio de grado medio de la especialidad correspondiente al título otorgado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurre.</p> <p>- Por sanción honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título otorgado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurre.</p> <p>- Por Premio o sanción honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurre.</p>	<p>5,00 puntos</p> <p>3,00 puntos</p> <p>5,00 puntos</p> <p>3,00 puntos</p> <p>1,00 puntos</p>	<p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p>
<p>1.2.2.- Por otros títulos:</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con carácter oficial en el Ramo Especial:</p> <p>- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Banda Superior de Música, Coro o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurre.</p>	<p>3,00 puntos</p> <p>1,00 puntos</p>	<p>Título que posea o, en su caso, los certificados del mismo de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13).</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Acreditado II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20,00 puntos	
2.1.- PUBLICACIONES. (ver nota cuarta).	HASTA 5,00 puntos	Los ejemplares correspondientes
2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directrices relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a conseguir el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2964/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	HASTA 2,50 puntos	Los ejemplares correspondientes.
2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso. Aquellas publicaciones que estando obligadas a conseguir el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2964/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	HASTA 2,50 puntos	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
2.1.3.- Méritos artísticos - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.	HASTA 2,50 puntos	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (ver nota quinta).	HASTA 10,00 puntos	
2.2.1.- Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondía la vacante.(ver nota sexta del baremo).	3,00 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y poses o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2.- Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Jefe de Escuelas o Secretario y asimilados en centros públicos a los que correspondía la vacante (ver nota sexta del baremo).	2,00 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y poses o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondía la vacante. (ver nota sexta del baremo).	1,00 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.4.- Por cada año de desarrollo de cargo de coordinación didáctica.	0,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.5.- Por cada año de desarrollo de puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.	1,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezca en las mismas, o se incorpore de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus registros.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1.2.3.- Méritos Artísticos: - Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (ópera, trío, cuarteto...) realizados en los últimos cinco años.	Máximo 2,50 puntos Máximo 2,50 puntos	Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
1.3.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 8,00 puntos	
1.3.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades. - Se puntuarán 0,10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados. A casos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.	HASTA 4,00 puntos	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
1.3.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.	HASTA 1,00 punto	Certificación de los mismos
1.3.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.	1,00 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.

NOTAS:

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

1.- Los servicios abudidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5.

2.- A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones sucesoras a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro donde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considerará como Centro donde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya planta pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se está adscribiendo siempre que esta última implique pérdida de su destino decenal, siendo tal vez computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que correspondía la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por separación de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro donde el que participara con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

CUARTA.- Publicaciones.-

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.

2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que correspondan las vacantes:

- Conservatorio Superiores de Música
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza
- Conservatorios Elementales de Música
- Escuelas Superiores de Arte Dramático
- Escuela Superior de Canto

3.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo sustituido, en su caso, el de Jefe de Estudios Adjunto.

4.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Viceconsejero.

5.- Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuará, los siguientes cargos directivos:

- Jefe de Seminario
- Jefe de Departamento Didáctico

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Opciones por cada mes fracción de años.-

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.1, 0,16; 1.1.2, 0,12; en el 1.1.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO III
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Todos los centros podrán acoger alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que se les otorgan centros especialmente de integración.

CREACIÓN REALIZADA
1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MONTE

CODIC	TIPO	NOMBRE	CODIGO	LOCALIDAD	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	COMENTARIO
20000101	ES	FRANCISCO OCHOA DE LOS RIOS	20000001	ALCOBENDAS	Alcobendas	ARTES CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y ALA COMERCIO	Tiene Nuevas
20000102	ES	VIRGEN DE LA PAZ	20000002	ALCOBENDAS	Alcobendas	ADMINISTRACION EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	
20000103	ES	SENIO OCHOA	20000003	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000104	ES	ALBARRAN	20000004	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000105	ES	ANONA	20000005	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y ALA COMERCIO	
20000106	ES	AL-AMT	20000006	ALGETE	Algete	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000107	ES	GUSTAVO ADOLFO BECOUER	20000007	ALGETE	Algete	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000108	ES	DE LA CAMBREA	20000008	CARBONERA	Carbonera	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000109	ES	MARQUES DE BAYLELLANA	20000009	COLUMBRIAN VIEJO	Carbonera Viejo	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Tiene Nuevas
20000110	ES	ALEXANDER GRANADA BEL	20000010	COLUMBRIAN VIEJO	Carbonera Viejo	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	
20000111	ES	ROSA CHACEL	20000011	COLUMBRIAN VIEJO	Carbonera Viejo	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000112	ES	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	20000012	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	San Agustín de Bunde	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000113	ES	JOAN MIRO	20000013	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	San Agustín de Bunde	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	
20000114	ES	DOMINGO TORRENTE BALLESTER	20000014	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	San Agustín de Bunde	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000115	ES	JULIO PALACIOS	20000015	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	San Agustín de Bunde	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000116	ES	JUAN DE MURCIA	20000016	SAN AGUSTIN DE BUNDALE	San Agustín de Bunde	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	

DIRECCIÓN DE ÁREA: BAY

CODIC	TIPO	NOMBRE	CODIGO	LOCALIDAD	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	COMENTARIO
20000201	ES	LOS CASTILLOS	20000001	ALCOBENDAS	Alcobendas	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000202	ES	PABLO DE SANVO BORGADO	20000002	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000203	ES	GUILLERMO GALER	20000003	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000204	ES	JOSÉ GALLEN	20000004	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000205	ES	LA PIRULETA	20000005	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000206	ES	LUIS BARRIL	20000006	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000207	ES	PANQUE DE LIBREA	20000007	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000208	ES	SENADO BLACUNA	20000008	ALCOBENDAS	Alcobendas	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
20000209	ES	AL-QUADR	20000009	ALCOBENDAS	Alcobendas	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	
20000210	ES	EL PUEBLO	20000010	ALCOBENDAS	Alcobendas	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Tiene Nuevas
20000211	ES	TRACA	20000011	ALCOBENDAS	Alcobendas	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y ALA COMERCIO	Tiene Nuevas
20000212	ES	DOMINGO SCARLATTI	20000012	ARNALUEZ	Arnaluez	ADMINISTRACION CONFERENCIA Y MARIETINO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMÁTICA	Tiene Nuevas
20000213	ES	ALPARES	20000013	ARNALUEZ	Arnaluez	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MATEMÁTICA Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	
20000214	ES	DE ARROYOMOLINO	20000014	ARROYOMOLINO	Arroyomolinos	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	

COB.C.	TIPO	NOMBRE	COLLOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOBSE	Observaciones
20000000	ES	MANUEL AZUÑA	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Servicios Socioasistenciales y a la Comunidad	
20000000	ES	CIEMPE DEBI	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	CLARA CAMPANER	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	LAURANA DE JANTZEL	20000000	GETAFE	Madrid	Actividades Físicas y Deportivas Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Informática	
20000000	ES	JOSE NIBRO	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	LEON FELIPE	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ALTAR	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	SANTAFI	20000000	GETAFE	Madrid	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	ANTONIO LOPEZ GARCIA	20000000	GETAFE	Madrid	Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ICARO	20000000	GETAFE	Madrid	Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	GERON	20000000	GETAFE	Madrid	Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	MANABES	20000000	GETAFE	Madrid	Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	JOSÉ DE CHAMPOLLEA	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	LUIS VIVES	20000000	LEGANES	Leganes	Administración Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	LUIS ZAMBRANO	20000000	LEGANES	Leganes	Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ELITIALE	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ARQUITECTO PEREZ	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	EMERSON TERMO GALVAN	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	SALVADOR DÍAZ	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	OSIEL DIA	20000000	LEGANES	Leganes	Actividades Físicas y Deportivas Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	LA PORTUNA	20000000	LEGANES	Leganes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	

COB.C.	TIPO	NOMBRE	COLLOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENSEÑANZAS LOBSE	Observaciones
20000000	ES	DE BRUNETE	20000000	BRUNETE	Madrid	Educación Secundaria Obligatoria	
20000000	ES	JUAN CARLOS I	20000000	CESQUILLUROS	Complutense	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	DOMINGO AGUIRRE	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	GUAPPA MELCHOR DE JAVELLANOS	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Informática Tecnología	
20000000	ES	LA BERNA	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	JULIO CARO BARRIO	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	SALVADOR ALLENDE	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	JOSÉ LUIS LÓPEZ AMADORIEN	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	JOSÉ ANTONIO	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	DOLORES BARRAL	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	AYRICA	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	VICTORIA RIBOT	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	FEDERICA MONTIBERY	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ATEMA	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	UTOPÍA	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	SEFARAD	20000000	FUENLABRADA	Fuenteabrada	Actividades Físicas y Deportivas Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Servicios Socioasistenciales y a la Comunidad	
20000000	ES	MATEMATICO PUIG ADAM	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	
20000000	ES	ALANES	20000000	GETAFE	Madrid	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología	
20000000	ES	SALVADOR LARCA	20000000	GETAFE	Madrid	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	

COE.	TIPO	ES	USUARIO	COLLEGE	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION	OTRO
20000001	ES	ES	EUROPA	20000001	MORTUOL	EUROPA	ARTES CRAFTICAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000002	ES	ES	ANTONIO DE NEBRIA	20000002	MORTUOL	ANTONIO DE NEBRIA	ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000003	ES	ES	MURTURA	20000003	MORTUOL	MURTURA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000004	ES	ES	MORTUOL	20000004	MORTUOL	MORTUOL	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000005	ES	ES	MORTUOL	20000005	MORTUOL	MORTUOL	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000006	ES	ES	ESC. COMARCAL DE FORMACION PROFESIONAL	20000006	MANLACABRERO	ESC. COMARCAL DE FORMACION PROFESIONAL	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA FABRICACION MECANICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INDUSTRIALES Y SERVICIOS A LA PRODUCCION TECNOLOGICO	Nombre
20000007	ES	ES	PROFESOR ANSEL YERIN	20000007	MANLACABRERO	PROFESOR ANSEL YERIN	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000008	ES	ES	HUMANOLAN	20000008	PAALA	HUMANOLAN	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000009	ES	ES	EMERLE TIEMPO CALAHU	20000009	PAALA	EMERLE TIEMPO CALAHU	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMATICA	Nombre
20000010	ES	ES	MANCOS MORTUOL	20000010	PAALA	MANCOS MORTUOL	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MAYORES PERSONAL TECNOLOGICO	Nombre
20000011	ES	ES	PAALA I	20000011	PAALA	PAALA I	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000012	ES	ES	LA LAGUNA	20000012	PAALA	LA LAGUNA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000013	ES	ES	EL OLIVO	20000013	PAALA	EL OLIVO	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000014	ES	ES	DE SETAPE	20000014	PAALA DEL RIO	DE SETAPE	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000015	ES	ES	VICENTE ALBAHORE	20000015	PERITO	VICENTE ALBAHORE	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES QUIMICA	Nombre
20000016	ES	ES	PIELO POCABO	20000016	PERITO	PIELO POCABO	ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000017	ES	ES	PERO DE TOIANA	20000017	SAN MARTIN DE VALDEBUELAS	PERO DE TOIANA	ADMINISTRACION CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000018	ES	ES	DE ESPALLA NUEVA	20000018	DE ESPALLA NUEVA	DE ESPALLA NUEVA	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000019	ES	ES	VELLA DE VALDEBUELAS	20000019	VALDEBUELAS	VELLA DE VALDEBUELAS	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000020	ES	ES	ANILON	20000020	VALDEBUELAS	ANILON	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000021	ES	ES	VELLA DEL PRADO	20000021	VELLA DEL PRADO	VELLA DEL PRADO	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000022	ES	ES	CAJALTAFA	20000022	VELLANCOSA DE ODO	CAJALTAFA	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre

COE.	TIPO	ES	USUARIO	COLLEGE	LOCALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCION	OTRO
20000023	ES	ES	BLASC ALBANE	20000023	LEGNANES	BLASC ALBANE	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000024	ES	ES	JALD VERNES	20000024	LEGNANES	JALD VERNES	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS ESCOLARES TUBALES Y LA COMERCIO TECNOLOGICO	Nombre
20000025	ES	ES	ANA DE MADRIDA	20000025	LEGNANES	ANA DE MADRIDA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000026	ES	ES	SAN ISIDRO	20000026	LEGNANES	SAN ISIDRO	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000027	ES	ES	OCTAVIO PAZ	20000027	LEGNANES	OCTAVIO PAZ	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000028	ES	ES	PIELO MADRIDA	20000028	LEGNANES	PIELO MADRIDA	ADMINISTRACION CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000029	ES	ES	GABRIEL MARCO MARQUEZ	20000029	LEGNANES	GABRIEL MARCO MARQUEZ	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000030	ES	ES	PIELO TRIGO	20000030	MORTUOL	PIELO TRIGO	ADMINISTRACION CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000031	ES	ES	AMAR ORO	20000031	MORTUOL	AMAR ORO	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000032	ES	ES	EMERLE DE PALLA	20000032	MORTUOL	EMERLE DE PALLA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000033	ES	ES	MANUELA BRUJANIA	20000033	MORTUOL	MANUELA BRUJANIA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000034	ES	ES	LUIS BRUJAN	20000034	MORTUOL	LUIS BRUJAN	ADMINISTRACION COMERCIO Y MARKETING EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
20000035	ES	ES	CLARA CAMPOMOR	20000035	MORTUOL	CLARA CAMPOMOR	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000036	ES	ES	VELAZQUEZ	20000036	MORTUOL	VELAZQUEZ	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000037	ES	ES	LOR RONALES	20000037	MORTUOL	LOR RONALES	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000038	ES	ES	BRUJAN PALLA	20000038	MORTUOL	BRUJAN PALLA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES QUIMICA	Nombre
20000039	ES	ES	JANA GONZALEZ	20000039	MORTUOL	JANA GONZALEZ	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000040	ES	ES	S. CALABRINA	20000040	MORTUOL	S. CALABRINA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000041	ES	ES	PERITO OLA	20000041	MORTUOL	PERITO OLA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
20000042	ES	ES	GABRIEL VERDEGALDEZ	20000042	MORTUOL	GABRIEL VERDEGALDEZ	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre

DIRECCIÓN DE ÁREA: BITE

COB.C.	TIPO	NOMBRE	COBLOC	LOCALIDAD	MUNICIPIO	BUSQUEDAS LÓBSE	GRUPO
2000511C	ES	COMPUTERIE	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000512C	ES	ALONSO DE ARELLANO	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGICO	Nombre
2000513C	ES	ANTONIO BACHADO	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000514C	ES	ARQUITECTO PABLO GIMEL	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000515C	ES	MATRO ALBAH	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HOSTELERIA Y TURISMO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILADOS QUIMICA TECNOLOGICO	Nombre
2000516C	ES	ALONSO GUAYO	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000517C	ES	BERNA DE GUERRA	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000518C	ES	CAROLINA GONZALEZ	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000519C	ES	AUSALABARR	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000520C	ES	EDUARDO ELACORRA	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000521C	ES	ALIBEZ	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000522C	ES	DOCTOR BARRION	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000523C	ES	ATREBA	20000001	ALCALA DE HEMERES	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000524C	ES	EL CARMENCIL	20000001	ARANDA	Aldea de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000525C	ES	LA FORERA	20000001	ARANDA	Aldea de Hueras	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILADOS TECNOLOGICO	Nombre
2000526C	ES	GRANDE GONN	20000001	ARANDA	Aldea de Hueras	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000527C	ES	DE COLUMBA DE ORELA	20000001	COLUMBA DE ORELA	Comuna de Orep	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000528C	ES	AGUIRRE GATAIA	20000001	COBURGA	CoBURGA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000529C	ES	BAJAN BOLLAN	20000001	COBURGA	CoBURGA	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre

COB.C.	TIPO	NOMBRE	COBLOC	LOCALIDAD	MUNICIPIO	BUSQUEDAS LÓBSE	GRUPO
2000530C	ES	RAFAEL ALBERTI	20000001	COBURGA	CoBURGA	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000531C	ES	LA CAÑADA	20000001	COBURGA	CoBURGA	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000532C	ES	ANTONIO GAUR	20000001	COBURGA	CoBURGA	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000533C	ES	LUIS BRALLE	20000001	COBURGA	CoBURGA	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000534C	ES	LUIS GARCIA BELANDIA	20000001	COBURGA	CoBURGA	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000535C	ES	ISMAEL DE FALLA	20000001	COBURGA	CoBURGA	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000536C	ES	CAPIE DIN	20000001	CHACON	CHACON	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000537C	ES	ISABEL DELGOS	20000001	MEJUNGA DEL CAMPO	Mejunga del Campo	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000538C	ES	LUIS GUAYO	20000001	MEJUNGA DEL CAMPO	Mejunga del Campo	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000539C	ES	DEL DEL AMBILMO LONDOO	20000001	MONTA DE TALLA	Monta de Talla	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000540C	ES	LAS LABRAN	20000001	RENA-INCHAMOND	ReNA-INCHAMOND	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000541C	ES	ISABEL DE INAB	20000001	RENA-INCHAMOND	ReNA-INCHAMOND	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000542C	ES	EUROPA	20000001	RENA-INCHAMOND	ReNA-INCHAMOND	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA INFORMÁTICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000543C	ES	DE RENAS INCHAMOND	20000001	RENA-INCHAMOND	ReNA-INCHAMOND	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000544C	ES	VERA DEL JAVANA	20000001	SAN FERNANDO DE HEMERES	San Fernando de Hueras	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000545C	ES	REY FERNANDO	20000001	SAN FERNANDO DE HEMERES	San Fernando de Hueras	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000546C	ES	JAMES FERRAN CLIA	20000001	SAN FERNANDO DE HEMERES	San Fernando de Hueras	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000547C	ES	ARIELANO LONDOO	20000001	SAN FERNANDO DE HEMERES	San Fernando de Hueras	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000548C	ES	BRAS PERAL	20000001	TORREJON DE ARDOZ	Torrejon de Ardoz	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILADOS TECNOLOGICO	Nombre
2000549C	ES	LAS VERDELLAS	20000001	TORREJON DE ARDOZ	Torrejon de Ardoz	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000550C	ES	LISB PALPE	20000001	TORREJON DE ARDOZ	Torrejon de Ardoz	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELECTRONICA Y ELECTRONICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre
2000551C	ES	VICTORIA BERT	20000001	TORREJON DE ARDOZ	Torrejon de Ardoz	CERCHAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Nombre

COLE.	TPO	NOMBRE	COLECC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	COMEN.
2805111C	ES	MARIA DE ZAVIA Y BONTANFORI	2805002	MAJANAHONA	Majananova	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HORTICULTURA Y TURISMO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMÁTICA	Comen.
2805002C	ES	CARLOS BOURGO	2805002	MAJANAHONA	Majananova	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805003C	ES	MARGARITA BALAS	2805003	MAJANAHONA	Majananova	ARTES CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805004C	ES	FEDERICO GARCIA LORCA	2805004	CAJAS BLAN.	Cañas Blancas	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805005C	ES	RODRIGUEZ	2805005	VEGUERUELA	Veguera	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.
2805006C	ES	BERNARDO BRUNO	2817000	POBLO DE ALARCON	Pueblo de Alarcón	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES INFORMÁTICA	Comen.
2817000C	ES	CARLO JOSE DE LA	2817000	POBLO DE ALARCON	Pueblo de Alarcón	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817001C	ES	SAN JUAN DE LA BRUJE	2817001	POBLO DE ALARCON	Pueblo de Alarcón	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817002C	ES	DE LAS HERBAS DE MONTE	2817002	ROZAS DE SUAZO	Rozas de Suazo	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817003C	ES	EL BARRIO DE LAS ROZAS	2817003	ROZAS DE SUAZO	Rozas de Suazo	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817004C	ES	CARMEN CONDE	2817004	ROZAS DE SUAZO	Rozas de Suazo	COMUNICACION LENGUA Y LINGÜÍSTICA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES TECNOLOGÍA	Comen.
2817005C	ES	AMAR DE HEREDIA	2817005	SAN LORENZO DE EL SECCORAL	San Lorenzo de El Seccoral	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817006C	ES	DEDO VELAZQUEZ	2817006	TOMELCOONES	Tomelcoones	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817007C	ES	DE VALDEBARRILLO	2817007	VALDEBARRILLO	Valdebarriello	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.
2817008C	ES	LAS BICHAS	2817008	VILLANUEVA DE LA CAJADA	Villanueva de la Cajada	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2817009C	ES	DE VILLANUEVA DEL PABULLO	2817009	VILLANUEVA DEL PABULLO	Villanueva del Pabullo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.

DIRECCION DE AREA: MADRID-CAPITAL

COLE.	TPO	NOMBRE	COLECC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	COMEN.
2805007C	ES	CERRANES	2805007	MADRID	MADRID	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805008C	ES	EL ESPINILLO	2805008	MADRID	MADRID	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.
2805009C	ES	VALDEBARRILLO	2805009	MADRID	MADRID	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.
2805010C	ES	SANTA TERESA DE JESUS	2805010	MADRID	MADRID	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805011C	ES	GUARDI ENRIQUETA	2805011	MADRID	MADRID	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2805012C	ES	SANTA BRANCA	2805012	MADRID	MADRID	MANEJO PERSONAL TECNICO LOGO TUTOR, COOPERACION Y REL.	Comen.

COLE.	TPO	NOMBRE	COLECC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	COMEN.
2818001C	ES	LUIS DE GONGORA	2818001	TORNELON DE ARDOZ	Tempo de Ardoz	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2818002C	ES	PALAS ATREGA	2818002	TORNELON DE ARDOZ	Tempo de Ardoz	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2818003C	ES	VALLE INCLAN	2818003	TORNELON DE ARDOZ	Tempo de Ardoz	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2818004C	ES	SENDA GALANA	2818004	TORNOS DE LA ALAMEDA	Tornos de la Alameda	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2818005C	ES	INTRABIA DE LA VICTORIA DE LEIVARTO	2818005	VILLARDO DE SALINAS	Villardo de Salinas	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2818006C	ES	VILLARDO DE SALINAS	2818006	VILLARDO DE SALINAS	Villardo de Salinas	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.

DIRECCION DE AREA: OESTE

COLE.	TPO	NOMBRE	COLECC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	COMEN.
2806111C	ES	ALFONSO	2806001	ALFONSO	Alfonso	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806112C	ES	PROFESOR MANUEL TRUJAN	2806002	BOVILLA DEL NORTE	Bovilla del Norte	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806113C	ES	LA DEHESILLA	2806003	CERDELLA	Cerdeña	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806114C	ES	SECCION DE LOS DE COLIBARRILLO	2806004	COLIBARRILLO	Colibarrillo	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Comen.
2806115C	ES	JAMIE PERIAN	2806005	COLLADO VALLADA	Collado Vallada	ARTES CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS EDUCATIVOS Y AL COMERCIO	Comen.
2806116C	ES	LAS CANTERAS	2806006	COLLADO VALLADA	Collado Vallada	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806117C	ES	MARIA GUERRERO	2806007	COLLADO VALLADA	Collado Vallada	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806118C	ES	LUIS CARLOS	2806008	COLLADO VALLADA	Collado Vallada	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806119C	ES	EL ESCORAL	2806009	ESCORAL	Escorial	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806120C	ES	REPARTA ELBA	2806010	GALPAGAN	Galpagan	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806121C	ES	AL DE GALPAGAN	2806011	GALPAGAN	Galpagan	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806122C	ES	DE GUANABANA	2806012	GUANABANA	Guanabana	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806123C	ES	DE MOTO DE MANZANARES	2806013	MOTO DE MANZANARES	Moto de Manzanares	EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comen.
2806124C	ES	LUIS DE VINO	2806014	MANZANARES	Manzanares	CIENCIAS DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES SERVICIOS EDUCATIVOS Y AL COMERCIO	Comen.

COD. C.	TIPO	NOMBRE	CODIFIC	LOCALIDAD	GRADO	EMBAJADORAS LOBOS	GRADO
20010000	ES	MOJUE BERNET	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad	MAJURO
20010000	ES	MARINA PIEDRA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	VALLECAJALBERT	20070001	MAJURO	MAJURO	ACTIVIDADES ESCOLARES Y DEPORTIVAS Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	LAS AMBAS	20070001	MAJURO	MAJURO	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	SAN RODRIGUE	20070001	MAJURO	MAJURO	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	MARINO DE BLANCO	20070001	MAJURO	MAJURO	Educación Secundaria Obligatoria Electrónica y Electrónica Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	LEONARDO DE VECIO	20070001	MAJURO	MAJURO	Administración Educación Secundaria Obligatoria Electrónica y Electrónica Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	MONTALVAZ	20070001	MAJURO	MAJURO	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Electrónica y Electrónica Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	ERIC RUP DE MONTALEBANA Y TURIBIO	20070001	MAJURO	MAJURO	MOJUEBANA Y TURIBIO	MAJURO
20010000	ES	CARLOS DE JANI	20070001	MAJURO	MAJURO	Administración Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	LUJANITA DE OCHOA-PINEDA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Ciencias y Actividades Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	SAN RODRIGO DE BIELLA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	JUAN DE VILLAMERCA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	CARLOS DE LOS ANGELES	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ROSA CAMEL	20070001	MAJURO	MAJURO	ACTIVIDADES ESCOLARES Y DEPORTIVAS Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Ciencias y Actividades Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ANTONIO GONZALEZ ORTE	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	JOSUE RODRIGO	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	FRANCO DE	20070001	MAJURO	MAJURO	Comunicación, Idioma y Lengua Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales Tecnológico	MAJURO

COD. C.	TIPO	NOMBRE	CODIFIC	LOCALIDAD	GRADO	EMBAJADORAS LOBOS	GRADO
20010000	ES	META ALDRE	20070001	MAJURO	MAJURO	Educación Secundaria Obligatoria Electrónica y Electrónica Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	PIRIFICO	20070001	MAJURO	MAJURO	Electrónica y Electrónica Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	PALOMERAS-VALLECA	20070001	MAJURO	MAJURO	Educación y Ciencia Educación Secundaria Obligatoria Electrónica y Electrónica Humanidades y Ciencias Sociales Servicios SocioCulturales y la Comunidad Tecnológico	MAJURO
20010000	ES	GARCIA MONTANO	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	GRAN CAPITAN	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	CARLOS ESCOBAR PRONONCAL	20070001	MAJURO	MAJURO	Actividades ESCOLARES Y DEPORTIVAS Administración Ciencias y Actividades Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	FELIPE I	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ANGEL LOS TORRES	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ANTONIO JOSE DE LARSA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	LA ESTRELLA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	SAN JUAN BAUTISTA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	(FELIX-VALLECA)	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	RAMIRO DE BINEZTU	20070001	MAJURO	MAJURO	Arte Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	(FORTUNY)	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	(CARLOS DE LOS ANGELES)	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ROSA Y ROSA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	MARINA DE LOS ANGELES	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	CELESTINO MATE	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	DAMAZO ALONSO	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	ANTONIO ROSA	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	BLAS DE OTERO	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO
20010000	ES	SAN MATIAS	20070001	MAJURO	MAJURO	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Secundaria Obligatoria Humanidades y Ciencias Sociales	MAJURO

ANEXO III
EQUIPOS GENERALES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

DIRECCIÓN NACIONAL
 1. DIRECCIÓN DE ÁREA: LOCALIDAD 2. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: NORTE:

CODIC.	TPO	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	REPARTO	CP	ZONA
22050000	005	EQUIPO GENERAL	22050000	ALCORNOS				48030	22050
22050001	005	EQUIPO GENERAL	22050001	CHAMPALVA				48031	22050
22050002	005	EQUIPO GENERAL	22050002	COLUPIANA				48032	22050

DIRECCIÓN DE ÁREA: SUR:

CODIC.	TPO	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	REPARTO	CP	ZONA
22050003	005	EQUIPO GENERAL	22050003	ALCORCON				48033	22050
22050004	005	EQUIPO GENERAL	22050004	ARMAJUEZ				48034	22050
22050005	005	EQUIPO GENERAL	22050005	PUEBLA-NUEVA				48035	22050
22050006	005	EQUIPO GENERAL	22050006	GETAFE				48036	22050
22050007	005	EQUIPO GENERAL	22050007	LEGANES				48037	22050
22050008	005	EQUIPO GENERAL	22050008	MADRID				48038	22050
22050009	005	EQUIPO GENERAL	22050009	NAVARRINHO				48039	22050
22050010	005	EQUIPO GENERAL	22050010	PARLA				48040	22050
22050011	005	EQUIPO GENERAL	22050011	SAN MARTIN DE VALDELEZAS				48041	22050

DIRECCIÓN DE ÁREA: ESTE:

CODIC.	TPO	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	REPARTO	CP	ZONA
22050012	005	EQUIPO GENERAL	22050012	ALCALA DE HENARRES				48042	22050
22050013	005	EQUIPO GENERAL	22050013	ARANDA				48043	22050
22050014	005	EQUIPO GENERAL	22050014	BOGOTÁ				48044	22050
22050015	005	EQUIPO GENERAL	22050015	COBIADA				48045	22050
22050016	005	EQUIPO GENERAL	22050016	TORREJÓN DE ARDOZ				48046	22050
22050017	005	EQUIPO GENERAL	22050017	VILLARDO DE VALVERDES				48047	22050

DIRECCIÓN DE ÁREA: OESTE:

CODIC.	TPO	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	REPARTO	CP	ZONA
22050018	005	EQUIPO GENERAL	22050018	CELLARIO				48048	22050
22050019	005	EQUIPO GENERAL	22050019	PROBLESA DE ALFONSO				48049	22050
22050020	005	EQUIPO GENERAL	22050020	VILLARDO DE VALVERDES				48050	22050

CODIC.	TPO	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	REPARTO	CP	ZONA
22050021	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050021	ALCORNOS				48051	22050
22050022	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050022	CHAMPALVA				48052	22050
22050023	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050023	COLUPIANA				48053	22050
22050024	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050024	ALCORCON				48054	22050
22050025	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050025	ARMAJUEZ				48055	22050
22050026	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050026	PUEBLA-NUEVA				48056	22050
22050027	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050027	GETAFE				48057	22050
22050028	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050028	LEGANES				48058	22050
22050029	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050029	MADRID				48059	22050
22050030	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050030	NAVARRINHO				48060	22050
22050031	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050031	PARLA				48061	22050
22050032	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050032	SAN MARTIN DE VALDELEZAS				48062	22050
22050033	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050033	ALCALA DE HENARRES				48063	22050
22050034	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050034	ARANDA				48064	22050
22050035	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050035	BOGOTÁ				48065	22050
22050036	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050036	COBIADA				48066	22050
22050037	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050037	TORREJÓN DE ARDOZ				48067	22050
22050038	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050038	VILLARDO DE VALVERDES				48068	22050
22050039	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050039	CELLARIO				48069	22050
22050040	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050040	PROBLESA DE ALFONSO				48070	22050
22050041	005	ADMINISTRACION DE LA NATURALIDAD Y DE LA SALUD	22050041	VILLARDO DE VALVERDES				48071	22050

DIRECCIÓN DE ÁREA: ESTE

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA ALCOA HERMANES	AVDA de Castro	ALCALA DE HERMANES				20000	20000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA ARGANDA-LOECHES	ZOCO DE ARGANDA	ARGANDA				20000	20000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA S. PRO. COLAJON	CALLE de Victoria Campa	SAN FERNANDO DE HERMANES				20000	20000

DIRECCIÓN DE ÁREA: OESTE

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA POSUELO ALJONON	GENARDO DIEGO CV E JUAN DE LA CRUZ	POBLO DE ALJONON				20000	20000
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA TORRELODONES	CTVA de Torremocha 38	TORRELODONES				20000	20000
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VALLANERVA CAL	CALLE Bar 7	VALLANERVA DE LA CAÑADA				20000	20000

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA HORTALEZA	CALLE de San Cayetano	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA LATINA	P.L.A.S. MADRID	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VILLERCA	CALLE de Isabel Fernández López 22	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA S. B. S.	CALLE de la Reina 11	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA TETUAN	CALLE de las Negritas 22	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VILA VALECHA	CALLE de Isabel Fernández López 22	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA VILLANERVA	CALLE de Fernando Oje	MADRID				28000	28000

EQUIPOS ESPECÍFICOS

ORDENACIÓN REALIZADA: 1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070000C	ES	EQUIPO ESPECÍFICO PSICO-GERIÁTRICO	PRO DE LA HERMANA 29	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ESPECÍFICO ALCOHOL	ALVARO HERMANA 19	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ESPECÍFICO S. A. TENDONES	CSA HERMANA 38	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ESPECÍFICO MOTORICO	EMBAJADOR PRIZ VALLANERVA 30	MADRID				28000	28000

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL TETUAN-PUEBLO	HOSPITAL DE LICORNEJAL 4	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL MONCLARA-CHAMBERY	REINA MERCEDES 22	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL CENTRO-ARABALETA	PLA. DOS DE MAYO 2	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL LATINA	LOS VERDELES 141	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL COMENDADOR	AMADOR 84	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL VILLANERVA-HERNANDEZ	FERREROS OTEZ 84	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL PUENTE VALLECAS	PLA. REINA MERCEDES 2	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL MADRID-ALCALA DE VALLERIAS	AV. DE MADRID 142 84	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL MADRID-ALCALA DE VALLERIAS	AV. ALVARO 142 84	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL HORTALEZA-HERNANDEZ	ESTRADA QUELLAS 91	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO GENERAL MADRID-CHAMBERY	PRINCIPAL 18	MADRID				28000	28000

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

ORDENACIÓN REALIZADA: 1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: NORTE

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA LA CAMPANA-LICORNEJAL	CALLE de Castro Bar 2	CAMPANA/LA				28700	28700
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO, Rta. 12, Rta. 13	COLMENAR VIEJO				28400	28400
2070001C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA ACCEDERAS-S. RETES	AVDA de Saneador 10 1	SAN ISIDORO DE LOS RETES				28700	28700

DIRECCIÓN DE ÁREA: SUR

COLE	TPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	INSCRIPCIÓN	CP	ZONA
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA ALCOBEND	CALLE de Aragón	ALCOBEND				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA ANAULEZ	CALLE de España 3	ANAULEZ				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA PUEBLO	Traje de la Reina	PUEBLO				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA GETAFE	AVDA de la Duquesa	GETAFE				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA LEGANES	CALLE de San Juan	LEGANES				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA MADRID	CALLE de la Reina 34	MADRID				28000	28000
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA MOLLATON	CALLE de España 21	MOLLATON				28800	28800
2070000C	ES	EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA PUEBLO	CALLE de España 18	PUEBLO				28800	28800

ANEXO III
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ORGANIZACIÓN REALIZADA:
1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: NORTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050102C	CE	ISIDORO LA FORNA	CALLE DEL FUERTE	28050102	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050103C	CE	INDIELE HERNÁNDEZ	CALLE DE LA ALHAMBRA	28050103	COLANCHA			Colanchar Vlp	28070	28070
28050104C	CE	PERALANA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050104	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: SUR

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050201C	CE	REINADO OCHOA	AVDA. DE SAN VICENTE	28050201	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050202C	CE	PRECIPE DE ARTESANO	CALLE DE VALERIA 14	28050202	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050203C	CE	ALVARO J. DE LOS RIOS	AVDA. DE SAN VICENTE 17	28050203	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050204C	CE	VALERIA DE LOS RIOS	CALLE DEL SAN CRISTÓBAL 19	28050204	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050205C	CE	ARANDA MARTINEZ	AVDA. DE SAN VICENTE 1	28050205	PABLA			Pabla	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: ESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050301C	CE	PAULO PICARDO	AVDA. DE CASTA	28050301	ALCALA DE HERNANDEZ			Alcala de H.	28040	28040
28050302C	CE	GUARDAMARCA	AVDA. DE ESPAÑA	28050302	COBLACA			Cobaca	28020	28020

DIRECCIÓN DE ÁREA: OESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050401C	CE	PERALANA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050401	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050501C	CE	DE BORDOS	AVDA. DE ALFONSO X VALDEAR	28050501	MADRID			Madrid	28002	28002
28050502C	CE	DE AMENALES	CALLE DE AMENALES 1	28050502	MADRID			Madrid	28002	28002
28050503C	CE	DE AMENALES	AVDA. DE AMENALES	28050503	MADRID			Madrid	28002	28002

ANEXO III
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

ORGANIZACIÓN REALIZADA:
1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: SUR

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050601C	CA	ALBORCOSA	CALLE DEL FUERTE	28050601	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050602C	CA	DE JIMÉNEZ	AVDA. DE LOS RIOS	28050602	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050603C	CA	PAULO FREIRE	CALLE DE VALERIA 2	28050603	PABLA			Pabla	28080	28080
28050604C	CA	CARLA LA CUBA	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050604	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050605C	CA	INDEPENDENCIA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050605	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080
28050606C	CA	PERALANA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050606	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080
28050607C	CA	PERALANA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050607	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: ESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050701C	CA	ALBORCOSA	CALLE DEL FUERTE	28050701	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050702C	CA	DE JIMÉNEZ	AVDA. DE LOS RIOS	28050702	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050703C	CA	PAULO FREIRE	CALLE DE VALERIA 2	28050703	PABLA			Pabla	28080	28080
28050704C	CA	CARLA LA CUBA	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050704	ALBORCOSA			Almorosa	28050	28050
28050705C	CA	INDEPENDENCIA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050705	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080
28050706C	CA	PERALANA	CALLE DE LA CRUCE REY	28050706	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: OESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050801C	CA	EL PORTON	CALLE DEL FUERTE	28050801	COLLAJO VILLALBA			Collajo Villalba	28080	28080

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
28050901C	CA	CULTURAL MORATALAZ	CALLE DEL COMPLEJO MORATALAZ	28050901	MADRID			Madrid	28002	28002
28050902C	CA	ALBUCA	CALLE DE LOS RIOS	28050902	MADRID			Madrid	28002	28002
28050903C	CA	JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE DE SAN VICENTE	28050903	MADRID			Madrid	28002	28002
28050904C	CA	TACAZ Y VILLARDE	CALLE DE SAN VICENTE 29	28050904	MADRID			Madrid	28002	28002
28050905C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050905	MADRID			Madrid	28002	28002
28050906C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050906	MADRID			Madrid	28002	28002
28050907C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050907	MADRID			Madrid	28002	28002
28050908C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050908	MADRID			Madrid	28002	28002
28050909C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050909	MADRID			Madrid	28002	28002
28050910C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050910	MADRID			Madrid	28002	28002
28050911C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050911	MADRID			Madrid	28002	28002
28050912C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050912	MADRID			Madrid	28002	28002
28050913C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050913	MADRID			Madrid	28002	28002
28050914C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050914	MADRID			Madrid	28002	28002
28050915C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050915	MADRID			Madrid	28002	28002
28050916C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050916	MADRID			Madrid	28002	28002
28050917C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050917	MADRID			Madrid	28002	28002
28050918C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050918	MADRID			Madrid	28002	28002
28050919C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050919	MADRID			Madrid	28002	28002
28050920C	CA	VALDEAR	CALLE DE SAN VICENTE 1	28050920	MADRID			Madrid	28002	28002

ANEXO VI
CENTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS REDES UTILIZADAS
E-ARTE ESCUELA DE ARTE ES-CHIC ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
ORGANIZACIÓN REALIZADA
1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
280701E	E-ARTE	FRANCISCO ALCAZAR (ES CERMÁNICA)	CALLE DE FERRAZ 7 JAVIER ALBAZAN 2	280701E	MADRID	Monclova-Aravaca	Cerro de Campo	Madrid	28009	28070
280702E	E-ARTE	LA PALMA	CALLE DE LA PALMA 48	280702E	MADRID	Centro	Universidad	Madrid	28001	28070
280703E	ES-CHIC	ESC. SUP. COMERCIO Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	CALLE DE OVALLE Nº 2	280703E	MADRID	Centro	Pelotas	Madrid	28013	28070
280704E	E-ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.3	CALLE DEL MONTAÑO DE CALLES 15	280704E	MADRID	Centro	Centro	Madrid	28014	28070
280705E	E-ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.4	CALLE DEL CENTRO DE LAS VIRTUDES 148	280705E	MADRID	Monclova	Monclova	Madrid	28009	28070
280706E	E-ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.10	AVDA. DE LA CIUDAD DE BILBAO 28	280706E	MADRID	Barrio	Probleta	Madrid	28007	28070
280707E	E-ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.12	CALLE DE LAS CALERAS 19	280707E	MADRID	Chamartín	Propiedad	Madrid	28002	28070
280708E	E-ARTE	ESCUELA DE ARTE DE MADRID N.13	CALLE DE LAS BARRANAS 1	280708E	MADRID	Centro	Embajadores	Madrid	28012	28070

ANEXO V
CENTROS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS REDES UTILIZADAS
CPL-MUS CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA CPE-DANZA CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA CES-CANTO ESCUELA SUPERIOR DE CANTO
ORGANIZACIÓN REALIZADA
1. DIRECCIÓN DE ÁREA 2. LOCALIDAD 3. CÓDIGO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ÁREA: SUR

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
280709E	CPL-MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CALLE ALBA DE TAPIA 49	280709E	GETAFE			Getafe	28200	28070

DIRECCIÓN DE ÁREA: ESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
280710E	CPL-MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CALLE ALBAZAN	280710E	ALCALÁ DE HENARRES			Alcalá de Henares	28800	28070

DIRECCIÓN DE ÁREA: OESTE

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
280711E	CPL-MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	PLAZA CALERAS CALA	280711E	VALDEPEÑAS			Valdepeñas	28200	28070
280712E	CPL-MUS	PAUPE ANTONIO SOLER	CALLE FERRAZ 2	280712E	SAN LUCAR DE B. BACOSIL			San Lúcar de B. Bacoil	28000	28070

DIRECCIÓN DE ÁREA: MADRID-CAPITAL

CODIC.	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIFIC.	LOCALIDAD	DISTRITO	BARRIO	MUNICIPIO	CP	ZONA CON.
280713E	CPL-DANZA	ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA CLÁSICA	PLAZA DEL COMENDANTE FERRAZ 42	280713E	MADRID			Madrid	28009	28070
280714E	CPL-MUS	REAL CONS. SUP. DE MÚSICA DE MADRID	CALLE DEL DOCTOR RAMO 2	280714E	MADRID	Centro	Embajadores	Madrid	28012	28070
280715E	ES-CANTO	ESCUELA SUP. DE CANTO DE MADRID	CALLE DE SAN BERNARDO 44	280715E	MADRID	Centro	Pelotas	Madrid	28013	28070
280716E	ES-ARTE	REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	PLAZA DE MADRID II	280716E	MADRID	Centro	Pelotas	Madrid	28013	28070
280717E	CPL-MUS	ANSEL ARRIAS JACOBIN	CALLE DE BILBAO 16	280717E	MADRID	Carabanchel	Carabanchel	Madrid	28019	28070
280718E	CPL-MUS	CONS. P. MÚSICA	CALLE DE FERRAZ 2	280718E	MADRID	Centro	Universidad	Madrid	28001	28070
280719E	CPL-MUS	CONS. COMARCAL DE MADRID	CALLE DE FERRAZ 62	280719E	MADRID	Monclova-Aravaca	Monclova-Aravaca	Madrid	28009	28070
280720E	CPL-MUS	REAL ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA	CALLE BARRIO	280720E	MADRID	Arganzuela	Arganzuela	Madrid	28008	28070
280721E	CPL-MUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	CALLE DE ALBAZAN 149	280721E	MADRID	Centro-Luzán	San Juan Bautista	Madrid	28003	28070
280722E	CPL-MUS	JUANES TORRES	CALLE DE CALERAS 8	280722E	MADRID	Teatro	Villaverde	Madrid	28009	28070
280723E	CPL-MUS	TERRÓN ESPINOSA	CALLE DEL PASCUAL 3	280723E	MADRID	Luzán	Luzán	Madrid	28007	28070

ANEXO VIII

(591)- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
016	Prácticas de Minería
021	Taller de Vidrio y Cerámica
025	Actividades (CEIS)
026	Ayudo al Área Práctica
201	Cochas y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e instalación de Carpintería y Muebles
205	Instalación y mantenimiento de Equipos Térmicos y Fijos
206	Instalaciones Electrónicas
207	Instalaciones y Equipos de Cita y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Méjoras, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Obras de Proyectos de Construcción
213	Operaciones y Equipos de Fabricación Mecánica
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones de Producción Agraria
217	Patrónaje y Costura
218	Pelquería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción de Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químico
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII

(699)- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	Fisiorría
002	Ortopia
003	Latin
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Matemáticas
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
029	Tecnología Matemática
025	Educadores (CEIS)
029	Profesor de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.
029	Profesor de Apoyo del Área Científica o Tecnológica.
029	Economía
081	Administración de Empresas
101	Análisis y Química Industrial
102	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
103	Construcciones Civiles y Edificación
104	Formación y Orientación Laboral
105	Hostelería y Turismo
106	Informática
107	Intervención Sociocomunitaria
108	Navegación e Instalaciones Marítimas
109	Organización y Gestión Comercial
110	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
111	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
112	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuicola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Costura y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos de Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Muebles
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrónicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO IX

(8572) - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
003	CATALÁ
004	CHINO
005	DANÉS
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
007	EUSKERA
008	FRANCÉS
009	GALLEGO
010	GRIBGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
014	NEERLANDÉS
015	PORTUGUÉS
016	RUMANO
017	RUSO

ANEXO X

(8593) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ACORDEÓN	042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PUA
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	043	INTERPRETACIÓN
003	ARPA	044	LECTURA MUSICAL
004	BALLET CLÁSICO	045	LENGUA ALEMANA
005	CANTO	046	LENGUA FRANCESA
006	CARACTERIZACIÓN	047	LENGUA INGLESA
007	CLARINETE	048	LENGUA ITALIANA
008	CLAVE	049	MIMO Y PANTOMIMA
009	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	050	MÚSICA DE CÁMARA
010	CONCERTACIÓN DE ÓPERA Y ORATORIO	051	MUSCÓLOGA
011	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	052	ORGANO
012	CONTRABAJO	053	ORGANO Y CLAVICÉN
013	CONTRAPUNTO Y FUGA	054	ORTOFONÍA Y DIRECCIÓN
014	COROS	055	PEDAGOGÍA MUSICAL
015	DANZA ESPAÑOLA (FLAMENCO)	056	PERCUSIÓN
016	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL	057	PIANO
017	DIRECCIÓN DE ESCENA	058	REPERTORIO VOCAL
018	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO	059	REPERTORIO VOCAL ESTILÍSTICO
019	INSTRUMENTAL	060	ÉTICA Y PALEOGRAFÍA
020	DRAMATURGIA	061	SAXOFÓN
021	ESCENA LÍRICA	062	SOLFO Y TROMBÁ DE LA MÚSICA
022	ESCENOGRAFÍA	063	TEATRO INFANTIL
023	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA DE LA	064	TÉCNICA DE CANTO
024	CULTURA Y DEL ARTE	065	TROMBÓN - TUBA
025	EXPRESIÓN CORPORAL	066	TROMPETA
026	FLAUTA DE PICO	067	TROMPETA
027	FLAUTA TRAVESERA	068	TUBA
028	FOLKLORE MUSICAL	069	VIOLA
029	GREGORIANO	070	VOLIN
030	GUITARRA	071	VOLONCELLO
031	HISTORIA DE CULTURA Y DEL ARTE	072	
032	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA	073	
033		074	
034		075	
035		076	
036		077	
037		078	
038		079	

ANEXO XI

(8594) CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ACORDEÓN	042	ORGANO
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	043	ORGANO
003	BALLET CLÁSICO	044	ORTOFONÍA Y DIRECCIÓN
004	CANTO	045	PERCUSIÓN
005	CANTO APLICADO AL ARTE	046	PIANO
006	DRAMÁTICO	047	PIANO APLICADO
007	CARACTERIZACIÓN	048	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)
008	CLARINETE	049	ÉTICA Y PALEOGRAFÍA
009	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	050	REPERTORIO VOCAL
010	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	051	REPERTORIO VOCAL ESTILÍSTICO
011	CONTRABAJO	052	ÉTICA Y PALEOGRAFÍA
012	CONTRAPUNTO Y FUGA	053	SAXOFÓN
013	COROS	054	SOLFO Y TROMBÁ DE LA MÚSICA
014	DANZA ESPAÑOLA	055	TEATRO INFANTIL
015	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO	056	TÉCNICA DE CANTO
016	CORAL	057	TROMBÓN - TUBA
017	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO	058	TROMPETA
018	INSTRUMENTAL	059	TROMPETA
019	DRAMATURGIA	060	TUBA
020	ESCENA LÍRICA	061	VIOLA
021	ESCENOGRAFÍA	062	VOLIN
022	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA	063	VOLONCELLO
023	DE LA CULTURA Y DEL ARTE	064	ACOMPAÑANTE
024	EXPRESIÓN CORPORAL	065	INSTRUMENTOS
025	FLAUTA TRAVESERA	066	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)
026	FLAUTA DE PICO	067	CLAVICINISTA ACOMPAÑANTE
027	FORMAS MUSICALES	068	CONJUNTO CORAL
028	GUITARRA	069	DIRECCIÓN DE ESCENA
029	HISTORIA DE LA DANZA	070	ESCENOGRAFÍA
030	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	071	ESCENOGRAFÍA
031	HISTORIA DE LA LITERATURA	072	ESCENOGRAFÍA
032	DRAMÁTICA	073	ESCENOGRAFÍA
033	INSTRUMENTOS DE PUA	074	ESCENOGRAFÍA
034	INSTRUMENTACIÓN MUSICAL	075	ESCENOGRAFÍA
035	INTERPRETACIÓN	076	ESCENOGRAFÍA
036	LECTURA MUSICAL	077	ESCENOGRAFÍA
037	MÚSICA DE CÁMARA	078	ESCENOGRAFÍA
038		079	ESCENOGRAFÍA
039		080	ESCENOGRAFÍA
040		081	ESCENOGRAFÍA
041		082	ESCENOGRAFÍA
042		083	ESCENOGRAFÍA
043		084	ESCENOGRAFÍA
044		085	ESCENOGRAFÍA
045		086	ESCENOGRAFÍA
046		087	ESCENOGRAFÍA
047		088	ESCENOGRAFÍA
048		089	ESCENOGRAFÍA
049		090	ESCENOGRAFÍA

ANEXO XII

(0595) - CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ADORNO Y FIGURA	026	RESTAURACIÓN TÉCNICAS
002	ALFARERÍA		ARQUEOLÓGICAS
003	ARQUEOLOGÍA	027	RESTAURACIÓN Y TÉCNICAS
004	COMPOSICIÓN ORNAMENTAL		PICTORICAS
005	DECORACIÓN SOBRE PASTAS CERÁMICAS	029	TAQUIMECANOGRAFÍA
006	DERECHO USUAL Y NOCIONES DE CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA COMERCIAL	030	TAQUIMECANOGRAFÍA
008	DEBUDO ARQUEOLÓGICO	031	TÉCNICA SIBOVIANA
009	DEBUDO ARTÍSTICO	032	TÉCNICA TALAVERANA
010	DEBUDO LINEAL	033	TÉCNICAS AUDIOVISUALES
011	FÍSICA Y QUÍMICA APLICADAS A LA RESTAURACIÓN	034	TÉCNICAS DE DISEÑO GRÁFICO
013	HISTORIA DEL ARTE	035	TÉCNICAS GRÁFICAS INDUSTRIALES
014	HISTORIA Y TÉCNICAS DEL LIBRO	036	TECNOLOGÍA QUÍMICA Y TEXTIL
015	MANUFACTURA CERÁMICA	037	TEORÍA Y PRÁCTICA DE DISEÑO
016	MATEMÁTICAS	038	TECNOLOGÍA Y PROYECTOS DE
018	MODELADO Y VACIADO		INSUTERÍA Y JOYERÍA
019	MOLDEAJE DE FIGURAS	039	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
020	MODELOS Y VAJILLERÍA EN ESCAYOLA	040	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA
021	PROCEDIMIENTOS DE ILUSTRACIÓN DEL LIBRO	041	FOTOGRAFÍA
022	PROYECTOS DE ARTE DECORATIVO	042	CERÁMICA APLICADA A LA
023	QUÍMICA APLICADA A LA CERÁMICA	043	DECORACIÓN
024	RESTAURACIÓN DEL LIBRO	044	DEBUDO Y TÉCNICAS PICTÓRICAS
025	RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	045	ENCUADERNACIÓN
		046	FOTOGRAFÍA APLICADA A LA
		047	RESTAURACIÓN
		048	TÉCNICAS DE COLOREADO APLICADO
		049	CERÁMICA
		050	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
		051	TÉCNICAS MURALES
		052	RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA

ANEXO XIII

(0596) - CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ALFARERÍA	047	ORFEBRERÍA
002	ALFOMBRAS	048	PASTAS Y HORNOS
004	BORDADOS Y ENCAJES	049	PATRONAJE, ESCALADO Y
005	CALCOGRAFÍA Y XILOGRAFÍA	050	TÉCNICAS DE CONFECCIÓN
006	CERÁMICA ARTÍSTICA	051	QUÍMICA APLICADA A LA CERÁMICA
007	CORTE Y CONFECCIÓN	052	REPLUADO EN CUERO
008	DECORACIÓN	053	REPLUADO EN METAL
009	DECORACIÓN CERÁMICA		RESTAURACIÓN DE DIBUJOS Y
010	DECORACIÓN SOBRE LOZA		GRABADOS
011	DECORACIÓN SOBRE PORCELANA	054	RESTAURACIÓN DE
012	DELINEACIÓN		ENCUADERNACIONES
013	DIBUJO PUBLICITARIO	055	RESTAURACIÓN DE MANUSCRITOS
014	DISEÑO INDUSTRIAL		E IMPRESOS
015	DISEÑO DE FIGURINES	056	RESTAURACIÓN DE TAPICES
016	DORADO Y POLICROMÍA	058	TALLA EN MADERA
017	EBANISTERÍA	059	TALLA EN PIEDRA
018	EBANISTERÍA Y MARQUETERÍA	060	TALLA DE PIEDRA Y MADERA
019	ENCUADERNACIÓN	061	TAPICES Y ALFOMBRAS
020	ESGRAFIADO	062	TAQUIMECANOGRAFÍA
021	ESMALTES	063	TÉCNICAS DE JOYERÍA
022	ESTAMPADO TEXTIL	064	TEXTILES ARTÍSTICOS
023	FORJA ARTÍSTICA	065	VACIADO Y MOLDEADO
024	FORJA Y CERRAJERÍA	066	VIDRIERAS ARTÍSTICAS
025	FOTOGRAFADO	068	INICIACIÓN A LA RESTAURACIÓN
026	FOTOGRAFADO Y TIPOGRAFÍA	069	RESTAURACIÓN CERÁMICA
027	FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	070	TÉCNICAS DE DISEÑO INDUSTRIAL
028	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	093	FIGURINES
	GRABADO	095	RESTAURACIÓN
029	HORNOS	097	SERIGRAFÍA
031	INVESTIGACIÓN MATERIAS PRIMAS CERÁMICAS	107	DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR
032	LABRADO Y REPLUADO EN CUERO	108	REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN
035	LITOGRAFÍA	109	CERRAJERÍA Y FORJA
036	LOZA Y PORCELANA	115	IMAGINERÍA CASTELLANA
038	MÁTRICERÍA	117	METALISTERÍA (DAMASQUINADO)
040	METALISTERÍA ARTÍSTICA		
041	MODELISMO Y MAQUETISMO		
043	MOLDES Y REPRODUCCIONES		
044	MOSAICOS ROMANOS		
045	MUÑEQUERÍA ARTÍSTICA		
046			

N.º	ORGANO		VENIA	N.º	ORGANO		VENIA	N.º	ORGANO		VENIA
	CENTRO O LOCALIDAD	ORG. TIPO PLAZA			CENTRO O LOCALIDAD	ORG. TIPO PLAZA			CENTRO O LOCALIDAD	ORG. TIPO PLAZA	
201				201				201			
202				202				202			
203				203				203			
204				204				204			
205				205				205			
206				206				206			
207				207				207			
208				208				208			
209				209				209			
210				210				210			

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACION

Observaciones a efectos de grabación.

ANEXO XV

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2.000/2001

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- 1.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
- 2.- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- 3.- Deberá presentarse una única solicitud aunque se concurre a distintos tipos de plazas o se concurre a plazas de distintos Órganos convocantes. Caso de presentar más de una solicitud, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.
- 4.- El solicitante no rellenará ningún apartado destinado a CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.
- 5.- El campo "Nº D.N.I." deberá cumplimentarse, ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.

Ejemplo: El D.N.I. nº 2.188.933D, se escribiría:

		2	1	8	8	9	3	3
--	--	---	---	---	---	---	---	---

- 6.- En el apartado "Centro de Destino Definitivo en el curso 2.000/2001, aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el Centro en el que tiene su destino definitivo.
- 7.- De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate en la base decimosexta de la orden de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en el encabezamiento de la petición de centros, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, o en alguno de los cuerpos, que en virtud de la L.O.G.S.E., se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.

8.- FORMA DE ANOTAR LAS PETICIONES.

ATENCIÓN: Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad en una única petición.

Cada una de las anotaciones podrá referirse:

- A un sólo Centro
- A todos los Centros que existen en una localidad.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De solicitar más de un tipo de plaza para un centro o localidad deberá repetir la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plazas a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquel en el que aparezcan consignadas en la solicitud. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Resolución de convocatoria.

A) Forma de realizar la petición a Centro.

Quando soliciten plazas correspondientes a Centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia cumplimentándose OBLIGATORIAMENTE para cada petición lo siguiente:

El código de centro propiamente dicho. Consta de nueve caracteres, siendo el último la letra "C" y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro de los publicados como Anexo a la Resolución de Convocatoria.

El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder EXACTAMENTE al código o códigos del tipo de plazas que aparecen publicadas en la Resolución de convocatoria.

Ejemplo: IES "Alonso de Avellaneda". Plaza de Filosofía.

Código de Centro									Código tipo de plaza			
2	8	0	0	0	4	6	7	C	0	0	1	

B) Forma de realizar la petición de todos los Centros de una localidad.

Quando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar OBLIGATORIAMENTE el código de la localidad - que consta de nueve caracteres- y que se recoge publicado en los Anexos III-a), IV, V, o VI, de la convocatoria y a continuación el código de tipo de plaza que solicita.

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Filosofía existentes en todos los centros de Alcalá de Henares (Madrid) y por el mismo orden en que aparecen en el Anexo se consignará:

Código de localidad

Código tipo de plaza

2	8	0	0	5	0	0	0	1	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Filosofía de algunos de los centros de Alcalá de Henares y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esa localidad:

Código de Centro: IES "Alonso de Avellaneda"

Código tipo de plaza

2	8	0	0	0	4	6	7	C	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código de Centro: IES "Antonio Machado"

Código tipo de plaza

2	8	0	0	0	5	2	2	C	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código de localidad: Alcalá de Henares

Código tipo de plaza

2	8	0	0	5	0	0	0	1	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

C) Cuando deseen solicitar plazas correspondientes al ámbito de gestión de otras Administraciones Educativas, deberán realizarlas de conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias.

9.- Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, están obligados a consignar al principio de su petición TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad (o, en su caso, consignar el código de localidad) y tipo de plaza a que se aplica el citado derecho. De no consignarse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros restantes de dicha localidad.

10.- Para que el derecho preferente al Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la solicitud, están obligados a consignar al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.